



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda plurianual (2018-2019) para la creación de grupos operativos de la AEI, en el marco del PDR de Asturias 2014-2020 (Submedida M16.1).

BDNS(Identif.): 411024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de estas ayudas los grupos operativos que resulten seleccionados de la presente convocatoria y efectivamente se constituyan. A estos efectos y en aplicación del artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones cada grupo interesado designará un representante que tendrá la condición de firma principal autorizada en la cuenta bancaria de gastos del grupo, de titularidad compartida entre todos los miembros beneficiarios, en donde estos reciban las ayudas correspondientes.

Segundo.—*Objeto.*

La finalidad de estas ayudas es fomentar la innovación en la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la industria agroalimentaria, el desarrollo rural y el medio ambiente. Innovación relacionada tanto con la producción técnica como con la organización económica y social, y todo ello en la búsqueda de procesos productivos que, a partir de los recursos del medio rural, contribuyan al desarrollo sostenible.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 7 de septiembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 15-09-2017).

Cuarto.—*Cuantía.*

Para la concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se establece el siguiente crédito presupuestario, con cargo al concepto presupuestario 711B.473.024 del presupuesto prorrogado del 2017 para el ejercicio del 2018, de acuerdo con la siguiente distribución:

Código de la partida presupuestaria:	19.03.711B.473.024
Código de proyecto:	2018/000612
Año 2018:	300.000,00 euros.
Año 2019:	500.000,00 euros.
Total:	800.000,00 euros.

La ayuda se financiará en un 80% con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), en un 14% con cargo al Principado de Asturias, y en un 6% con cargo a la Administración General del Estado.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201800026 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha



de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud de ayuda y de la solicitud de pago y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 31 de julio de 2018.—Por ausencia de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, M.^a Jesús Álvarez González, el Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-08301.